



CEDULA DE INFORMACION DE TRAMITE O SERVICIO

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "EDOMEX: NUTRICION ESCOLAR"							
DESCRIPCIÓN:							
El Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar tiene como propósito la entrega de desayunos escolares fríos o calientes para contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.							
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN XI, 5, 6, 10 Y 11; FRACCIONES II, IV Y VI; 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 FRACCIÓN III, 19, 20 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, 7, FRACCIÓN I, INCISO A), 8, 9, 16, 17, 18 FRACCIONES I Y VIII, 26 FRACCIÓN XXIV Y 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 10 FRACCIONES II, V Y VII, 25 Y 84 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE AL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 3, 12 FRACCIONES III, XVIII Y XIX, 13 FRACCIÓN I y 16 FRACCIONES I, II, III, V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.					
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CADA INICIO DEL CICLO ESCOLAR EN LOS PLANTELES ESCOLARES QUE TENGAN ALUMNOS CON ALGÚN GRADO DE DESNUTRICIÓN.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SI SE REALIZA VERIFICACION AL PLANTEL ESCOLAR PARA VERIFICAR QUE EL PROGRAMA SE OPERE DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN.				
REQUISITOS:			ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
		SI		3	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN XI, 5, 6, 10 Y 11; FRACCIONES II, IV Y VI; 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 FRACCIÓN III, 19, 20 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, 7, FRACCIÓN I, INCISO A), 8, 9, 16, 17, 18 FRACCIONES I Y VIII, 26 FRACCIÓN XXIV Y 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 10 FRACCIONES II, V Y VII, 25 Y 84 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE AL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 3, 12 FRACCIONES III, XVIII Y XIX, 13 FRACCIÓN I y 16 FRACCIONES I, II, III, V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.		
		NO		3			
		NO		3			
		NO		3			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
		NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	



INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	<p>FUNDAMENTO JURIDICO</p> <p>7.4 Monto de apoyo</p> <p>El costo del apoyo será cubierto con recursos propios del Gobierno del Estado de México, a través del DIFEM, así como por Recursos Federales Transferidos a través del FAM-AS; no obstante, la persona beneficiaria aportará una cuota de recuperación al recibir el apoyo.</p> <p>Las dos modalidades consideran cuota de recuperación:</p> <p>a) Desayuno Escolar Frio:</p> <p>Una cuota de cincuenta centavos por desayuno aportada por la madre, padre, tutora o tutor de la persona beneficiaria; el equivalente mensual se obtiene de multiplicar la cuota diaria por el número de días hábiles escolares del mes correspondiente. Los SMDIF, deberán recabar las cuotas de recuperación que el Comité de Desayunos Escolares Fríos recaude en las escuelas y dividir la cantidad por desayuno de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ \$0.40 que deberán ser depositados a través del Portal de Servicios al Contribuyente del Gobierno del Estado de México, como parte del presupuesto de ingresos del DIFEM. ♣ \$0.10 para el SMDIF, que serán utilizados primordialmente para la adquisición de fruta fresca como complemento del Desayuno Escolar Frio, para el fortalecimiento del almacenamiento y distribución de las raciones alimenticias y que deberán ser comprobables ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, conforme a lo establecido en el convenio de colaboración. El SMDIF entregará a la DAyNF, de manera semestral, un informe cuantitativo de la aplicación de los 10 centavos por desayuno escolar frio. La cuota de recuperación vigente fue autorizada por la Junta de Gobierno en fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el acuerdo DIFEM-082-005-2020, e integrado al tabulador de cuotas de recuperación aplicable al Ejercicio Fiscal 2021 y está sujeta a cambios de acuerdo al ejercicio fiscal correspondiente y forma parte del presupuesto de ingresos del DIFEM <p>♣ \$0.40 que deberán ser depositados a través del Portal de Servicios al Contribuyente del Gobierno del Estado de México, como parte del presupuesto de ingresos del DIFEM.</p> <p>♣ \$0.10 para el SMDIF, que serán utilizados primordialmente para la adquisición de fruta fresca como complemento del Desayuno Escolar Frio, para el fortalecimiento del almacenamiento y distribución de las raciones alimenticias y que deberán ser comprobables ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, conforme a lo establecido en el convenio de colaboración. El SMDIF entregará a la DAyNF, de manera semestral, un informe cuantitativo de la aplicación de los 10 centavos por desayuno escolar frio. La cuota de recuperación vigente fue autorizada por la Junta de Gobierno en fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el acuerdo DIFEM-082-005-2020, e integrado al tabulador de cuotas de recuperación aplicable al Ejercicio Fiscal 2021 y está sujeta a cambios de acuerdo al ejercicio fiscal correspondiente y forma parte del presupuesto de ingresos del DIFEM</p> <p>b) Desayuno Escolar Caliente:</p> <p>Cada persona beneficiaria aportará una cuota de recuperación que las madres, padres, tutoras o tutores definirán en Asamblea, la cual oscila de \$3.00 a \$10.00 y quedará establecida en el acta constitutiva del Comité de Desayunos Escolares Calientes, de acuerdo al grado de marginación de la localidad y que será destinada para lo siguiente: 70% para la compra de frutas y verduras frescas y los productos perecederos que complementarán los menús, 10% para la compra de gas, 10% para la compra de productos de limpieza y 10% para la generación de un fondo de ahorro que se destinará para la compra, reposición, reparación y/o mantenimiento del equipo y mobiliario utilitario que requiera el desayunador.</p> <p>El Comité de Desayunos Escolares Calientes será el responsable de captar y administrar las cuotas de recuperación. El DIFEM, el SMDIF, el Plantel Educativo o cualquiera de sus integrantes tendrán prohibido el manejo de recursos económicos y</p>		



											<p>alimentarios de los Desayunadores Escolares. El Comité de Desayunos Escolares Calientes, junto con el personal de supervisión, promotor municipal y autoridades escolares podrán determinar en Asamblea a través de un acta informativa, si se eleva el costo de la cuota de recuperación, para mejorar el desayuno de las personas beneficiarias. Los bienes adquiridos con el fondo de ahorro, serán propiedad del Programa, los cuales en caso de que el espacio se cierre podrán ser reubicados a otro Desayunador Escolar del mismo o de otro municipio. Los bienes adquiridos con la cuota de recuperación se podrán utilizar para mejorar las instalaciones del Desayunador Escolar. La adquisición de los insumos alimentarios perecederos es responsabilidad del Comité de Desayunos Escolares, en cada menú se especifican los insumos que deben adquirirse, los cuales son importantes para que el beneficiario reciba el menú completo.</p>
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	AL DIF MUNICIPAL										
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	DEPENDERA DE LA SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA, ASI COMO LAS VALORACIONES DE PESO Y TALLA DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS, QUE SE ENCUENTREN EN ALGUN GRADO DE DESNUTRICION.										



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACULCO				SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACULCO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ROSA YARTEH ANDRADE QUEZADA			
DOMICILIO:	CALLE:	EPIFANIO SANCHEZ		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	BARRIO LAS CONCHITAS		MUNICIPIO:	ACULCO	
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE 9:00 HRS A 16:00 HRS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1240654	NO APLICA	NO APLICA	smdif.aculco1921@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo dura el programa?				
RESPUESTA:	Durante el ciclo escolar				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cada cuánto se tiene que hacer la solicitud de la permanencia del programa?				
RESPUESTA:	Cada inicio de ciclo escolar				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién tendrá que elaborar la solicitud?				
RESPUESTA:	La elabora el director con sello y firma, y los tutores la firman al reverso				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		23 / 03 / 2021
C. ROSA MARÍA SOLÍS SANCHEZ NOMBRE COMPLETO	ING. CARLOS ADOLFO QUINTANA SERRANO NOMBRE COMPLETO	

